



CONGRESO NACIONAL  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

000000136

Asunción, 24 de setiembre de 2018.

**Honorable Cámara de Senadores:**

Tenemos a bien dirigirnos a ese Alto Cuerpo Legislativo, de conformidad con la Constitución Nacional y el Reglamento Interno de la Cámara de Senadores, con el objeto de elevar a su consideración el adjunto proyecto de ley: **“QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ, A TRANSFERIR A TITULO GRATUITO A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO - MINISTERIO DEL INTERIOR, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA Nº 41.765, CTA. CTE. CTRAL. Nº 27-3726-01, PARA SER DESTINADO COMO ASIENTO DE UNA COMISARÍA DE LA COMPAÑÍA 11º CNEL. FELIPE TOLEDO DEL CITADO MUNICIPIO”**, cuyos antecedentes adjuntamos a la presente nota.

La Municipalidad de Capiatá, ha dictado la Resolución Nº 2.865/2018, por la que la Junta Municipal autoriza al Ejecutivo Municipal a gestionar ante el Congreso Nacional la sanción de la ley de desafectación de parte de un inmueble individualizado con Finca Nº 41.765, en el citado municipio, que servirá de asiento a una Comisaría.

La zona cuenta con aproximadamente veintisiete mil (27.000) habitantes quienes emigran desde todo el punto el país y se instalan en el lugar por cuestiones laborales u otros emprendimientos comerciales.

Tal población genera mucho movimiento de personas con el consiguiente aumento de actividades delictivas, razón por la cual se requiere de la presencia preventiva y operativa de la Policía Nacional en el lugar, para que la seguridad tenga efectividad y agilidad al servicio a la población; se requiere que las instalaciones de la Policía nacional, esté asentada en el centro de la jurisdicción de la comunidad de Cnel. Felipe Toledo, con capacidad suficiente de personal, equipos y materiales para dar respuesta inmediata a los requerimientos.

La ubicación de la fracción en la cual está asentada la Sub Comisaría, es de suma importancia desde el punto de vista estratégico, facilitará su intervención en cualquiera de los ramales ya asfaltadas que unen la entrada de km 24 ruta 2 con el de la ruta 1 y las intersecciones entre la Avenida Rojas Cañada km21 ruta 2 y sus ramales que salen den la ruta 1, independientemente de ofrecer seguridad en la zona en cuya jurisdicción se encuentran instituciones educativas, cooperativas, juntas de saneamientos, supermercados, fabricas, talleres, comercios, estaciones de servicios, etc.

La aprobación del presente proyecto de Ley, constituirá una parte del desarrollo socio económico de la comunidad, incentivará a los habitantes a promover organizaciones auxiliares del municipio y motivación para crear un medio ambiente necesario para confraternizar nuestras costumbres, promover el fortalecimiento de los valores morales con las comunidades educativas, como herramienta para hacer frente a la drogadicción , la delincuencia juvenil y todos actos ilícitos que contamina las buenas costumbres de la gente, para lo cual, se requiere de un sistema de seguridad que habilite el estado a través de los organismos y entidades competentes cuyas autoridades no están ajenos de respaldar las iniciativas populares que buscan formalizar la institucionalidad para obtener como resultado la tranquilidad y seguridad de las personas, especialmente

*A*  
25

*L. H. J.*



CONGRESO NACIONAL  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

0002  
0007

los niños, incentivando además, mediante una adecuada seguridad el cuidado del medio ambiente en los espacios públicos de recreación.

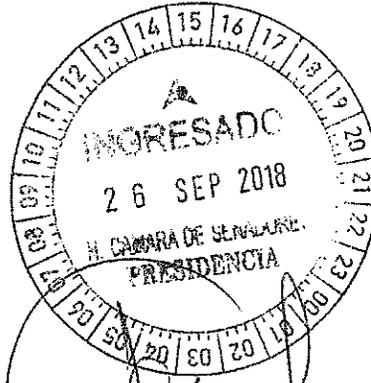
Haciéndonos eco de la solicitud planteada por la mencionada Municipalidad, venimos a proponer a este Alto Cuerpo Legislativo la consideración del adjunto proyecto de ley.

Sin otro particular, les saludamos con nuestra consideración más distinguida.

**JOSÉ LEDESMA**  
Senador de la Nación

**DERLIS ARIEL OSORIO NUNES**  
Senador de la Nación

Al  
Señor Presidente de la  
Honorable Cámara de Senadores  
Dr. **SILVIO OVELAR**  
E. S. D.



Denisse Sánchez Silva  
Cabinete de la Presidencia  
Honorable Cámara de Senadores

Victor Bressanovich M.  
H. Cámara de Senadores





CONGRESO NACIONAL  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

000003

LEY

“QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ, A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO - MINISTERIO DEL INTERIOR, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA Nº 41.765, CTA. CTE. CTRAL. Nº 27-3726-01, PARA SER DESTINADO COMO ASIENTO DE UNA COMISARÍA DE LA COMPAÑÍA 11º CNEL. FELIPE TOLEDO DEL CITADO MUNICIPIO”.

**EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

**Artículo 1º.** Desaféctese del dominio público municipal y autorizase a la Municipalidad de Capiatá, a transferir a título gratuito a favor del Estado Paraguayo – Ministerio del Interior, un inmueble individualizado como parte de la Finca Nº 41.765, Cta. Cte. Ctral. Nº 27-3726-01, para asiento de una comisaría de la Compañía 11º Cnel. Felipe Toledo del citado municipio, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

**AL NORTE:** Línea a-3: mide veinticinco metros (25.00mts), linda con la calle 1;

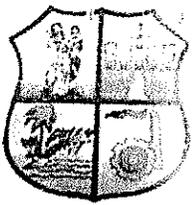
**AL OESTE:** Línea 3-c: mide treinta metros (30.00mts), linda con calle 7;

**AL SUR:** Línea c-b mide veinticinco metros (25.00mts), linda con la fracción “B” – Resto de la plaza y edificios públicos;

**AL ESTE:** Línea b-a: mide treinta metros (30.00mts), linda con la fracción “B” resto de la plaza y edificios públicos.

**SUPERFICIE: (SETECIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS) (750 M2).**

**Artículo 2º.** Comuníquese al Poder Ejecutivo.



NOTA I.M.C. N° 324/2018

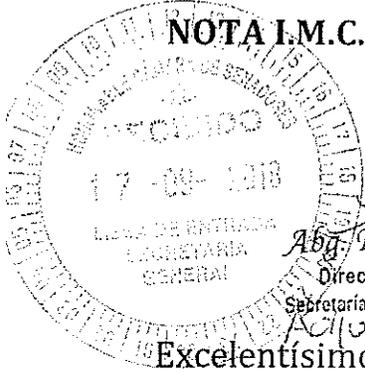
0004

Capiatá, 10 de Setiembre de 2018

A DISPOSICIÓN DE LOS SEÑORES SENADORES

20 SET. 2018

Sesión de fecha: .....



*Erica Noemí Vargas*  
Abg. Erica Noemí Vargas  
Directora de Mesa de Entrada  
Secretaría General - Cámara de Senadores

Excelentísimo Señor:



*CON CD LA VENTURA*

**SILVIO ADALBERTO OVELAR BENÍTEZ, Presidente**

**Honorable Cámara de Senadores**

Presente

Tenemos el Honor de Dirigirnos a Usted y por su digno intermedio a donde corresponda a objeto de saludarle muy respetuosamente y al mismo tiempo remitir adjunto, el Proyecto de Ley **"QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ A TRANSFERIR A TITULO GRATUITO A FAVOR DEL STADO PARAGUAYO- MINISTERIO DEL INTERIOR, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA N° 41.765, CTA. CTE. CTRAL. N° 27-3726-01, PARA SER DESTINADO COMO ASIENTO DE UNA COMISARIA DE LA COMPAÑÍA 11º CNEL. FELIPE TOLEDO DEL CITADO MUNICIPIO"**, dicho proyecto surgió mediante acuerdo de varias comisiones vecinales, que han visto la necesidad de dotar de una sede para asentar a la Policía Nacional en la zona; a los efectos de prevenir los hechos punibles y ofrecer mayor seguridad a la población que se encuentra constantemente en crecimiento.-

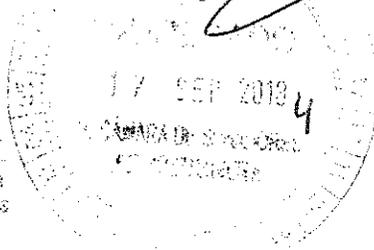
Esperando una respuesta favorable a esta solicitud, aprovechamos la oportunidad para testimoniarle nuestra más alta estima y distinguida consideración.-

Atentamente.-

*Rafael Zarate López*  
**Prof. Rafael Zarate López**  
Secretario General

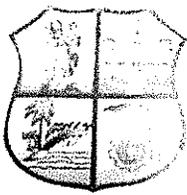
*Luis Fernando González Ocampos*  
**Lic. Luis Fernando González Ocampos**  
Intendente Municipal

*Mario Medina*  
**MARIO MEDINA**  
Gabinete de Presidencia  
Honorable Cámara de Senadores



*Roberto C. Cuenca*  
**Roberto C. Cuenca**  
H. Cámara de Senadores





**RESOLUCIÓN N° 2.865 ACTA N° 144 - FECHA 08/08/2018**

**VISTO**, el Exp. N° 6.335/2018. caratulado Comisión Directiva del Consejo Seguridad de la Cñia. 11 Toledo s/ solicitud de desafectación de una fracción de inmueble para plaza y edificio público y **CONSIDERANDO** el Dictamen de la Comisión de Planificación Urbanística y Ordenamiento Territorial, que expresa: Que esta Comisión recomienda al Pleno de esta Junta **HACER LUGAR** a la reconsideración de la Resolución N° 2.728, Acta N° 139 de fecha 27/06/2018, y consecuentemente **AUTORIZAR** al Ejecutivo Municipal a iniciar los trámites correspondientes para la desafectación del espacio público, (plaza), a favor de la Sub. Comisaria 01 de la Cñia. 11 Cnel. Felipe Toledo, ubicado entre las Calles Moisés Bertoni y Cnel. Felipe Toledo del Barrio María Auxiliadora individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-3726-01, con las siguientes dimensiones y linderos: **al Norte** mide 25,00m y linda con la Calle; **al Sur** mide 25,00m y linda con el Resto de la Plaza y Edificios Públicos; **al Este** mide 30,00m y linda con el Resto de la Plaza y Edificios Públicos; **al Oeste** mide 30,00m y linda con el Resto de la Plaza y Edificios Públicos. **Superficie Total: 750,00m²**, conforme a los antecedentes que se adjuntan. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por tanto.-----

**LA JUNTA MUNICIPAL  
RESUELVE:**

**Art. 1º HACER LUGAR** a la reconsideración de la Resolución N° 2.728, Acta N° 139 de fecha 27/06/2018, y consecuentemente **AUTORIZAR** al Ejecutivo Municipal a iniciar los trámites correspondientes para la desafectación del espacio público, (plaza), a favor de la Sub. Comisaria 01 de la Cñia. 11 Cnel. Felipe Toledo, ubicado entre las Calles Moisés Bertoni y Cnel. Felipe Toledo del Barrio María Auxiliadora individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-3726-01, con las siguientes dimensiones y linderos: **al Norte** mide 25,00m y linda con la Calle; **al Sur** mide 25,00m y linda con el Resto de la Plaza y Edificios Públicos; **al Este** mide 30,00m y linda con el Resto de la Plaza y Edificios Públicos; **al Oeste** mide 30,00m y linda con el Resto de la Plaza y Edificios Públicos. **Superficie Total: 750,00m²**, conforme a los antecedentes que se adjuntan.---

**Art. 2º ANOTAR**, registrar, comunicar y cumplido archivar.-----

Jorge Alberto Flores Bordon  
Secretario Gral. J.M.



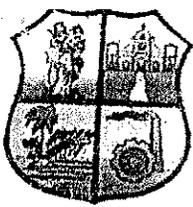
Bernardo Ramón Sosa Viveros  
Presidente J.M.

**TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Capiatá, 21 de Agosto de 2018.-

Prof. Rafael Zanate López  
Secretario Gral.

Lic. Luis Fernando González O  
Intendente Municipal



# GOBIERNO MUNICIPAL, CIUDAD DE CAPIATÁ

"Capiatá en Primer Lugar"

2015-2020

0012

Municipalidad de Capiatá – Ruta N° 2 Mcal. Estigarribia Km. 20, Telf. N° (0228) 634.727

0009

## RESOLUCIÓN I.M.C. N° 508/2018

POR LA CUAL SE RECONOCE A LA COMISIÓN DE CONSEJO ASESOR COMUNAL DE SEGURIDAD, B° MARÍA AUXILIADORA, CÑÍA. 11° CNEL. FELIPE TOLEDO, DEL DISTRITO DE LA CIUDAD DE CAPIATÁ.-----

Capiatá, 06 de Enero de 2018.-

**VISTO:** El Inf. De Área Social Exp. N° 200 de fecha 05/01/2018 con relación al Exp. N° 12.690/2017 carat. Com. Consejo Asesor Comunal de Seguridad, B° María Auxiliadora, Cñía. 11° Cnel. Felipe Toledo, del Distrito de la Ciudad de Capiatá.-----

**CONSIDERANDO:** Que, dicha Nota se halla conforme establece la Ley 3.966/10 Orgánica Municipal, en su Art. 51 Inc. (b), **POR TANTO**.-----

### EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

#### RESUELVE:

**Artículo 1º.-Reconocer, A LA COMISIÓN DE CONSEJO ASESOR COMUNAL DE SEGURIDAD, B° MARÍA AUXILIADORA, CÑÍA. 11° CNEL. FELIPE TOLEDO,** integrada por las siguientes personas:-----

<b>PRESIDENTA</b>	: Norma Alicia Gaona Esquivel	C.I. N° 3.427.233.-
<b>VICEPRESIDENTE</b>	: Ydalino Jacquet Gómez	C.I. N° 1.368.471.-
<b>SECRETARIO</b>	: Luciano Martínez Chaparro	C.I. N° 1.294.400.-
<b>PROSECRETARIA</b>	: María Soledad Martínez Silva	C.I. N° 4.633.907.-
<b>TESORERA</b>	: María Elena Galeano de Benítez	C.I. N° 2.315.767.-
<b>PROTESORERA</b>	: Isabel Rodríguez de Iriarte	C.I. N° 1.521.855.-
<b>SINDICO TITULAR</b>	: César María Maldonado Giménez	C.I. N° 1.190.357.-
<b>SINDICO SUPLENTE:</b>	Miguel Ángel Achucarro Delgado	C.I. N° 2.045.985.-

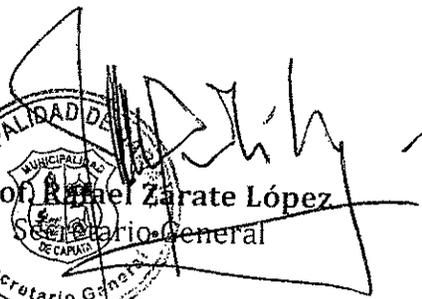
**MIEMBROS TITULARES:** Emigdio Santacruz Rodríguez, Néstor Narciso Sánchez Colmán, Emilio Sánchez, Paulino González Báez, Gustavo David Rodas Ortíz.-----

**MIEMBROS SUPLENTE:** Arsenio Ramón González Marín, Carlos Rubén Vauver, Roque Gabriel Vázquez Ortíz, Tomás Alfredo Benítez Godoy, marcial Blanco Estigarribia.-----

**Artículo 3º.-** La Comisión tendrá como finalidad trabajar para introducir mejoras en la Comunidad, debiendo ajustarse a lo dispuesto en el Art. 65º y concordante de la Ley 3.966/10.-----

**Artículo 4º.-** La Comisión deberá ajustarse y ceñirse estrictamente a lo dispuesto en la Ordenanza N° 14/2010 "POR LA QUE SE REGLAMENTA LA CREACION Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES VECINALES, Y LAS COORDINADORAS DE COMISIONES VECINALES EN LA CIUDAD DE CAPIATA"; así mismo deberán presentar el balance de todas las actividades realizadas a la Municipalidad en forma trimestral con todas las documentaciones respaldatorias, caso contrario se revocará la Resolución de dicha Comisión.-----

**Artículo 5º.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

  
Sr. Rafael Zárate López  
Secretario General

  
Lic. Luis Fernando González Ocampos  
Intendente Municipal



POLICÍA NACIONAL



TETÁ REKUÁI  
GOBIERNO NACIONAL  
Jajapo ñande rapera ko'aga guivú  
construyendo el futuro hoy

0019



Dirección General De Administración y Finanzas  
Departamento De Patrimonio

0022

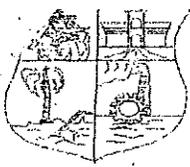
**CONSTANCIA DE USUCFRUCTO DE UNA PROPIEDAD MUNICIPAL**

Conste que el inmueble ubicado en el lugar denominado Cñia 11 Toledo Cañada, es propiedad de la Municipalidad de Capiatá, actualmente es utilizado por el **Puesto Policial N° 003 Toledo Cañada**, con las siguientes dimensiones y linderos: al Norte mide 25,00 m y linda con la Calle, al Sur mide 25,00 m y linda con el resto de la Plaza y edificios públicos; al Este mide 30,00 m y linda con el resto de la Plaza y edificios públicos; al Oeste mide 30,00m y linda calle, con una superficie total de 750,00 m<sup>2</sup>. Cabe mencionar que el mencionado Pto. Policial es usufructuado desde el año 2006 hasta la fecha.-

Se expide la presente **Constancia** para los fines que hubiera lugar, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.-



**JUAN PRONOSTO CANTEROS.**  
DPTO. DE PATRIMONIO  
JEFATURA **Comisario Principal MCP.**  
Jefe



Secretaría General  
"Capiatá para todos"  
2010-2015

0023

RESOLUCIÓN I.M.C. N° 2.130/2012

**POR LA CUAL SE CONCEDE EN CARÁCTER DE USUFRUCTO DE UNA PARTE DEL ESPACIO VERDE QUE CORRESPONDE A UNA PLAZA UBICADO EN LA CNIA. 11° TOLEDO CAÑADA DE LA URBANIZACIÓN KASA A FAVOR DE LA COMISIÓN DIRECTIVA DEL FOMENTO URBANO CONSEJO ASESOR COMUNAL, PARA ASIENTO DE UNA SUB COMISARIA.**-----

Capiatá, 13 de Abril de 2012.-

**VISTO:** El Exp. N° 1.201/2.012, caratulado "Comisión Directiva del Fomento Urbano Consejo Asesor Comunal, s/ solicitud de una parte del espacio verde que corresponde a una plaza de la Urbanización Kasa", y; -----

**CONSIDERANDO:** Que, de conformidad a la Resolución de la Junta Municipal N° 1.267 Acta N° 68 Fecha: 29/III/2.012, Resuelve: Art. 1° **AUTORIZAR** al Ejecutivo Municipal a conceder de carácter de usufructo una parte del espacio verde que corresponde a una plaza de la Urbanización Kasa, a favor de la Comisión Directiva del Fomento Urbano Consejo Asesor Comunal, para asiento de una Sub Comisaría resultante del loteamiento practicado por el Ing. Juan Nery Gamarra y Otros, aprobado por la Junta Municipal según Acta N° 192, Resolución N° 1.848 de fecha 3 de Agosto de Año 1995, ubicado en el lugar denominado Compañía 11° Toledo Cañada, con las siguientes dimensiones y linderos: Al Norte mide 25,00m y linda con Calle; Al Sur mide 25,00m y linda con resto de la Plaza y Edificios Públicos; Al Este mide 30,00m y linda con Resto de la Plaza y Edificios Públicos; Al Oeste mide 30,00m y linda con Calle, con una Sup. Total de 750,00m<sup>2</sup>. Per tanto.-----

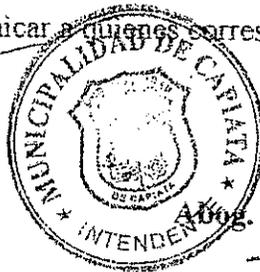
**EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES  
RESUELVE:**

Art. 1°. **CONCEDER**, EN CARÁCTER DE USUFRUCTO DE UNA PARTE DEL ESPACIO VERDE QUE CORRESPONDE A UNA PLAZA UBICADO EN LA CNIA. 11° TOLEDO CAÑADA DE LA URBANIZACIÓN KASA A FAVOR DE LA COMISIÓN DIRECTIVA DEL FOMENTO URBANO CONSEJO ASESOR COMUNAL, PARA ASIENTO DE UNA SUB COMISARIA, cuyas dimensiones y linderos se expresan más arriba en la Resolución de la Junta Municipal N° 1.267 Acta N° 68 Fecha: 29/III/2.012.-----

Art. 2°. **ANOTAR**, registrar, comunicar a quienes corresponda y, cumplido archivar.-----



*César Ledesma Cáceres*  
Secretaría General



*Abog. Pedro Antonio Galeano Aquino*  
Intendente Municipal

**INFORME PERICIAL**

Sobre PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO, realizado sobre un inmueble, ubicado en el Departamento Central; Distrito de Capiatá; Lugar denominado Toledo Cañada, específicamente sobre la Manzana VI con Cta. Cte. Ctral. N° 27 - 3726 - 01, inscrita en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N°: 41.765, Propiedad de la Municipalidad de Capiatá; cuyos datos técnicos se citan a continuación.

**POLÍGONO PRINCIPAL - MANZANA VI - PLAZA Y EDIFICIOS PUBLICOS**

**LÍNEA 1 - 2:** con rumbo Norte, cincuenta grados cuarenta y cinco minutos cero segundos Oeste, mide cuarenta y cuatro metros con diez centímetros, linda con Calle N° 1 (N- 50° 45' 00" O; 44.10)

**LÍNEA 2 - 3:** con rumbo Norte, cincuenta y tres grados treinta y dos minutos cero segundos Oeste, mide veintiocho metros, linda con Calle N° 1. (N- 53° 32' 00" -O; 28.00)

**LÍNEA 3 - 4:** con rumbo Sur, treinta y seis grados cuarenta y cuatro minutos treinta y nueve segundos Oeste, mide sesenta y tres metros, linda con Calle N° 7. (S- 36° 44' 39 -O; 63.00)

**LÍNEA 4 - 5:** con rumbo Sur, cincuenta y un grado cincuenta y nueve minutos siete segundos Este, mide ochenta y un metros con diez centímetros, linda con derechos de Silvestre Chaparro. (S- 51° 59' 07" -E; 81.10)

**LÍNEA 5 - 1:** con rumbo Norte, veintiocho grados treinta y dos minutos dieciséis segundos Este, mide sesenta y tres metros con sesenta y cinco centímetros, linda con Calle 6. (N- 28° 32' 16" -E; 63.65)

**SUPERFICIE según título:** Cuatro mil ochocientos cuarenta y seis metros cuadrados, trece centímetros cuadrados (4.846 m<sup>2</sup> 0.0013 cm<sup>2</sup>)

**PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO**

**FRACCION A**

- Al Norte:** Línea a - 3: mide veinticinco metros (25.00), linda con la Calle 1
- Al Oeste:** Línea 3 - c: mide treinta metros (30.00), linda con Calle 7.
- Al Sur:** Línea c - b: mide veinticinco metros (25.00), linda con la fraccion B - RESTO de la Plaza y Edificios Públicos.
- Al Este:** Línea b - a: mide treinta metros (30.00), linda con la Fraccion B - RESTO de la Plaza y Edificios Públicos.
- Superficie:** Setecientos cincuenta metros cuadrados (750 m<sup>2</sup> 0.000 cm<sup>2</sup>)

**FRACCION B - RESTO**

- Al Norte:** Línea 1 - 2: mide cuarenta y cuatro metros con diez centímetros (44.10), linda con Calle 1.
- Línea 2 - a:** mide tres metros (3.00), linda con Calle N° 1.
- Al Oeste:** Línea a -b: mide treinta metros (30.00), linda con la Fraccion A
- Línea b - c:** mide veinticinco metros (25.00), linda con la Fraccion A



Walter Santo Báez C.  
 Ing. Geógraf-Reg. Prof. MOPC N° 1.718  
 Perito CSJ - Mat. N° 3146  
 Tel. (0981) 765 202

Línea c - 4: mide treinta y tres metros (33.00), linda con Calle 7. 0027

0024

Al Sur: Línea 4 - 5: mide ochenta y un metros con diez centímetros (81.10), linda con derechos de Silvestre Chaparro.

Al Este: Línea 5 - 1: mide sesenta y tres metros con sesenta y cinco centímetros (63.65), linda con Calle N° 6

**SUPERFICIE:** Cuatro mil noventa y seis metros cuadrados, trece centímetros cuadrados (4.096 m<sup>2</sup> 0.0013 cm<sup>2</sup>)

RESUMEN	
FRACCION A	750 m <sup>2</sup> 0.000 cm <sup>2</sup>
FRACCION B - RESTO:	4.096 m <sup>2</sup> 0.013 cm <sup>2</sup>
Sup. Total s/ título:	4.846 m <sup>2</sup> 0.013 cm <sup>2</sup>

VÉRTICES GEORREFERENCIADOS	
COORDENADAS CUADRICULARES ( UTM / WGS-84)	
VERTICE 3	VERTICE a
N: 7.192.956,2910	N: 7.192.945,9094
E: 457.814,4579	E: 457.837,2005

ES MI INFORME

25/05/2018

WALTER SANTO BAEZ CARDOZO  
Ing. en Ciencias Geográficas  
Reg. Prof. M.O.P.C N° 1.718

**Walter Santo Baez C.**  
Ing. Geógrafo-Reg. Prof. MOPC N° 1.718  
Perito CSJ - Mat. N° 3148  
Tel. (0981) 765 202

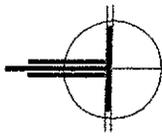
HONORABLE JUNTA MUNICIPAL  
CIUDAD DE CAPIATÁ

**Autorizado**

Nº: 144  
Resolución Nº: 3863  
Fecha: 08/08/2018

Jorge Alberto Flores Bórdor  
Secretario Gral. J.M.

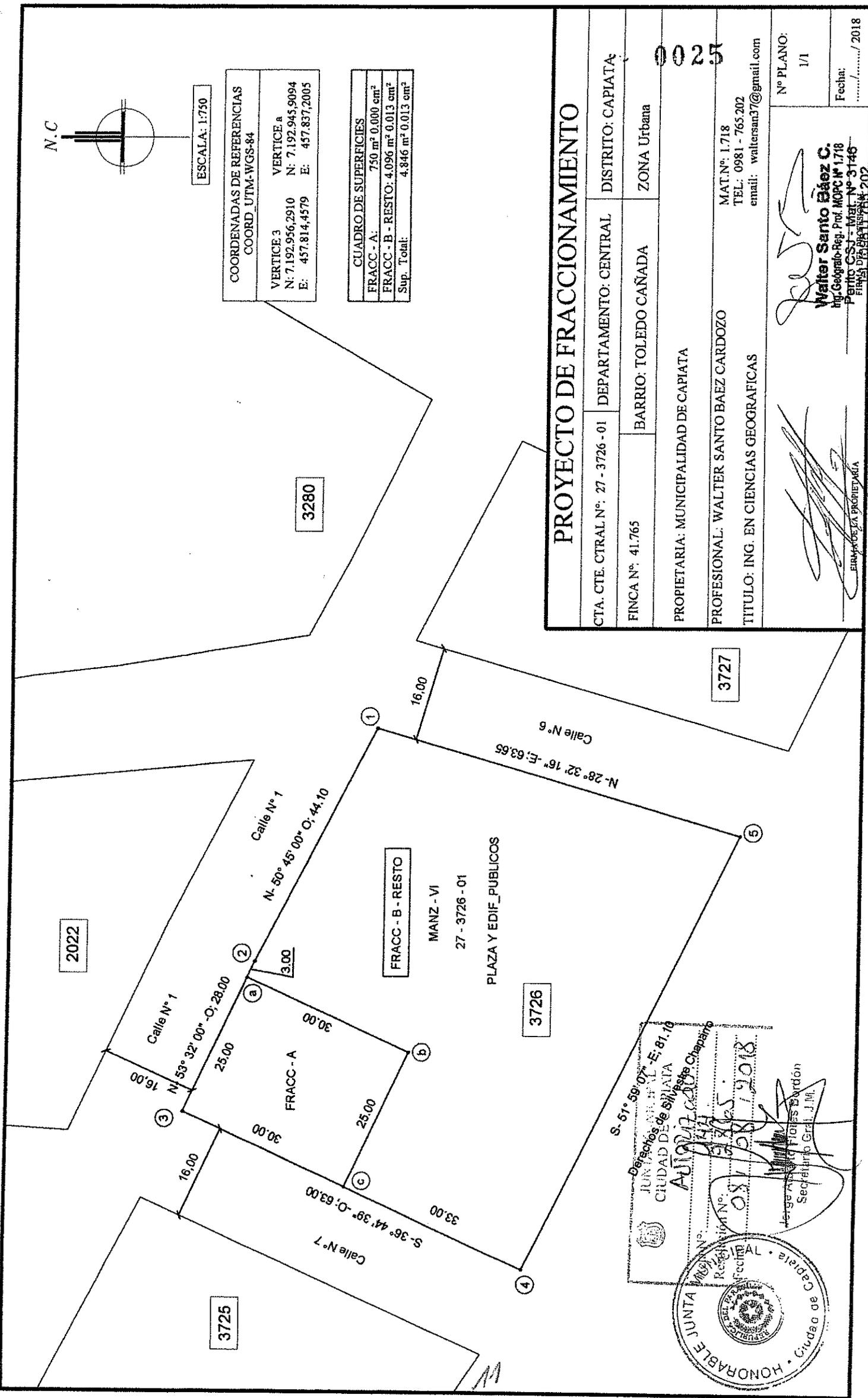
N.C



ESCALA: 1:750

COORDENADAS DE REFERENCIAS	
COORD. UTM-WGS-84	
VERTICE 3	VERTICE a
N: 7.192.956,2910	N: 7.192.945,9094
E: 457.814,4579	E: 457.837,2005

CUADRO DE SUPERFICIES	
FRACC - A:	750 m <sup>2</sup> 0.000 cm <sup>2</sup>
FRACC - B - RESTO:	4.096 m <sup>2</sup> 0.013 cm <sup>2</sup>
Sup. Total:	4.846 m <sup>2</sup> 0.013 cm <sup>2</sup>



# PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO

CTA. CTRAL N°: 27 - 3726 - 01	DEPARTAMENTO: CENTRAL	DISTRITO: CAPIATA
FINCA N°: 41.765	BARRIO: TOLEDO CAÑADA	ZONA Urbana
PROPIETARIA: MUNICIPALIDAD DE CAPIATA		
PROFESIONAL: WALTER SANTO BAEZ CARDOZO		
TITULO: ING. EN CIENCIAS GEOGRAFICAS		
MAT. N°: 1.718 TEL: 0981 - 765.202 email: waltersan37@gmail.com		
N° PLANO: 1/1		Fecha: ...../...../2018

*[Signature]*  
**Walter Santo Báez C.**  
 Ing. Geógrafo-Reg. Prof. MOPC N° 1718  
 Perito CSJ - Mat. N° 3146  
 FIRMADO EN PRESENCIA DEL PERITO CSJ N° 202

HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE CAPIATA  
 Recibido N°: 081208192018  
 Fecha: 08/08/2018  
 Director: [Signature]  
 Ciudad de Capiata



# Colegio de Escribanos del Paraguay



0012

SELLADO NOTARIAL - PROTOCOLO

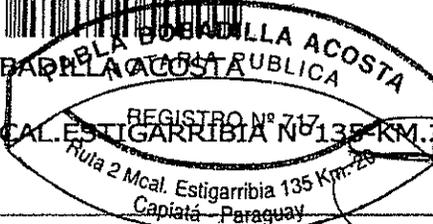
SERIE T



Nº 4518695 0015

ESCRIBANO : PABLA BOBADILLA ACOSTA  
 LOCALIDAD : CAPIATA  
 DIRECCION : RUTA 2-MCAL. ESTIGARRIBIA Nº 135 KM. 20  
 REGISTRO : 717

CERTIFICO. Que la presente fotocopia es copia fiel del original CONSTE



PARA REGISTROS PUBLICOS 45 (CUARENTA Y CINCO) CIVIL SECCION "A".-

1. CONTRATO DE TRANSFERENCIA GRATUITA DE CALLES, PLAZAS Y EDIFI-  
 2. CIOS PUBLICOS OTORGADO POR EL ING. JUAN NERI GAMARRA REYES Y  
 3. OTROS A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAPIATA.-  
 4. \*\*\*\*\*.- NUMERO: VEINTE (20).-- En la Ciudad de  
 5. Capiatá, República del Paraguay, a los Diecisietedías del mes de  
 6. Agosto del año DOS MIL UNO; ANTE MI: PABLA BOBADILLA ACOSTA,  
 7. Notaria y Escribana Pública, Titular del Registro Número  
 8. SETECIENTOS DIEZ Y SIETE (717); COMPARECEN: Por una parte:  
 9. Los Señores JUAN NERI GAMARRA REYES, paraguayo, con Cédula de  
 10. Identidad N° 298.063, con el asentimiento de su esposa MARIA  
 11. GRACIELA OLMEDO DE GAMARRA, paraguaya, con Cédula de Identi-  
 12. dad N° 625.826; SAMUEL SZKLARKIENVIZ KAPLUN, paraguayo, con  
 13. cédula de Identidad N° 279.001, con el asentimiento de su  
 14. esposa GRISELDA RUTH KALLER DE SZKLARKIERVICZ, de nacionalidad  
 15. argentina, con Cédula de Identidad Civil Paraguaya N° 997.055,  
 16. y RICARDO NATALIO FRED LEVY LEOPOLD, paraguayo, con Cédula de  
 17. Identiad N° 332.756, con el asentimiento de su esposa EMILIA  
 18. ROSA BECZKO DE LEVY, paraguaya, con Cédula de Identidad N°  
 19. 347.708; todos los nombrados fijan domicilio para éste acto en  
 20. la Calle 11 de Diciembre N° 578 c/Morquio de la Ciudad de  
 21. Asunción; \*\*\*\*\* Y POR LA OTRA PARTE; Los Señores BERNARDO  
 22. RAMON SOSA VIVEROS, paraguayo, casado, con Cédula de dentidad  
 23. No 1.135.919, y OSCAR ALCIDES FRANCO GONZALEZ, paraguayo,  
 24. casado, con Cédula de Identidad N° 810.349, domiciliados para  
 25. éste acto en el Local de la Municipalidad, sito en el Km. 20

12



CERTIFICO. Que la presente fotocopia es copia fiel del original. CONSTE

*[Handwritten signature]*

de la Ruta II, Mcal. Estigarribia de esta Ciudad; Los comparecientes son mayores de edad, capaces, justifican su identidad con sus documentos respectivos, doy fe. Los Señores JUAN NERI GAMARRA REYES, SAMUEL SZKLARKIERVIZ KAPLUN y RICARDO NATALIO FRED LEVY LEOPOLD, con sus respectivas esposas, concurren a este acto por derecho propio: EN TANTO QUE: Los Señores BERNARDO RAMON SOSA VIVEROS, concurre en su carácter de INTENDENTE MUNICIPAL, cargo para el cual fue electo en Elecciones Municipales de fecha 17 de Noviembre de 1996 y proclamado por el Tribunal Electoral de la Capital, Ia. Sala, conforme A.I. N° 159 de fecha 19 de Noviembre de 1996, que en su parte resolutive dice: "...el TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CAPITAL, Ia. SALA, RESUELVE: 1) TENER POR DEFINITIVO el cómputo de votos pertenecientes al Distrito Electoral de CAPIATA, en los términos consignados en el cuerpo de esta Resolución.- 2) PROCLANAR al Señor BERNARDO RAMON SOSA VIVEROS, con C.I.N° 1.135.919 (A.N.R.), INTENDENTE MUNICIPAL de la Ciudad de Capiatá.- 3) ANOTAR, registrar, remitir copia al Excmo. Tribunal Superior de Justicia Electoral y a la Dirección del Registro Electoral.- Hay firmas ilegibles y un sello del PODER JUDICIAL".- Es copia fiel.- \*\*\*\*\* Y el Señor OSCAR ALCIDES FRANCO GONZALEZ, concurre en su carácter de SECRETARIO GENERAL nombrado por Resolución I.M.C. N° 01/2001 de fecha 02 de Enero de 2001, de la intendencia de la Municipalidad de Capiatá, cuya transcripción en su parte

P. 1 REGISTROS PUBLICOS

*[Handwritten notes and stamps]*  
Doble  
13/11/2001  
135 Km. 20



# Colegio de Escribanos del Paraguay



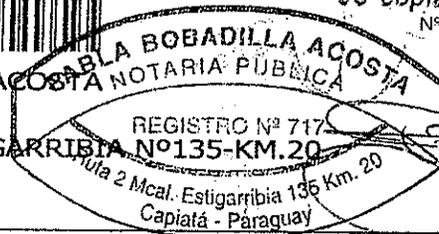
SELLADO NOTARIAL - PROTOCOLO

CERTIFICO. Que la presente fotocopia es copia fiel del original CONSTE N° 451869016

SERIE T



ESCRIBANO : PABLA BOBADILLA ACOSTA  
LOCALIDAD : CAPIATA  
DIRECCION : RUTA 2-MCAL. ESTIGARRIBIA N°135-KM.20  
REGISTRO : 717



PARA REGISTROS PUBLICOS  
#6 (CUARENTA Y SEIS) CIVIL SECCION "A"

1.	resolutiva dice: "EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRI-
2.	BUCIONES. RESUELVE: Art. 1°: NOMBRAR, al Señor OSCAR ALCIDES
3.	FRANCO, como Secretario General de la Municipalidad, con
4.	antigüedad de la fecha.- Art. 2°.- ASIGNAR, como remuneración
5.	la establecida en el Presupuesto General de Gastos Ejercicio
6.	2001 Anexo Personal.- Art. 3°.- COMUNICAR, notificar y cumpli-
7.	do archivar.- Hay dos firmas ilegibles y sellos que dicen:
8.	Aboq. Eladio F. Silvera M. Secretario General.- Bernardo Sosa
9.	Viveros.- Intendente Municipal - Capiatá.- MUNICIPALIDAD DE
10.	CAPIATA.- Una fotocopia autenticada de la referida Resolución
11.	dejo agregada a ésta Escritura para lo que hubiere lugar.-----
12.	El Señor Secretario General OSCAR ALCIDES FRANCO, asiste al
13.	acto al solo efecto de refrendar la Firma del Señor Intendente
14.	Municipal BERNARDO RAMON SOSA VIVEROS.-*****
15.	Hechas las aclaraciones pertinentes; Los Señores JUAN NERI
16.	GAMARRA REYES, SAMUEL SZKLARKIERVIZ KAPLUN y RICARDO NATALIO
17.	FRED LEVY LEOPOLD, DICEN: Que TRANSFIEREN en forma GRATUITA a
18.	favor de la MUNICIPALIDAD DE CAPIATA, fracciones de inmuebles
19.	de su propiedad, ubicados en el lugar llamado "TOLEDO CAÑADA"
20.	del este DISTRITO, destinadas para CALLES, PLAZAS y EDIFICIOS
21.	PUBLICOS, INDIVIDUALIZADOS como sigue: ***** DE LA
22.	FINCA N° 22.527: las siguientes CALLES: N°
23.	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14; y PLAZAS Y EDIFICIOS PUBLI-
24.	COS; conforme Plano de Loteamiento aprobado por la Honorable
25.	Junta Municipal de esta Ciudad según Acta N° 192, Resolución



CERTIFICADO. Que la presente fotocopia es copia fiel del original CONSTE

PABLA BOBADILLA ACOSTA  
NOTARIA PUBLICA  
REGISTRO Nº 717  
Ruta 2 Mca. Estigarribia 135 Km. 29  
Capiatá - Paraguay

*[Handwritten signature]*

Nº 1848 de fecha 3 de Agosto de 1.995, cuyas dimensiones y linderos deslindados cada uno de ellos son los siguientes.-

\*\*\*\*\* CALLE Nº 1: Al Norte rumbo N-50°45'00"-W, mide 399,97 m., linda con media calle existente.- N-53°32'00"-W, mide 180,00 m., linda con media calle existente.- N-53°52'00"-W, mide 396,00 m., linda con media calle existente.- Al Sur rumbo S-53°52'00"-E, mide 396,00 m., linda con calles 14, 13, 12, 11, 10, 9 y manzana XIII, XII, XI, X, IX.- S-53°52'00"-E, mide 180,00 m., linda con manzana VIII, VII, VI, y las calles 8, 7.- S-50°45'00"-E, mide 399,10 m., linda con manzana VI, V, IV, III, II, I y calles 6, 5, 4, 3, 2.- Al Este rumbo N-44°05'00"-E, mide 8,00 m., linda con Sr. J. M. Dreaga.- Al Oeste rumbo S-36°44'39"-W, mide 8,00 m., linda con derechos privados.- SUPERFICIE: Son (8.209,86 m2.) OCHO MIL DOSCIENTOS

NUEVE METROS CUARADOS CON OCHENTA Y SEIS CENTIMETROS CUADRADOS.- \*\*\*\*\* CALLE Nº 2: Al Norte rumbo N-50°45'00"-W, mide 16,00 m., linda con calle 1.- Al Sur rumbo S-42°42'51"-E, mide 16,00 m., linda con sucesión de Silvestre Chaparro.- Al Este rumbo N-41°04'00"-E, mide 64,70 m., linda con manzana I.- Al Oeste rumbo S-41°04'00"-W, mide 64,13 m., linda con manzana II.- SUPERFICIE: Son (1.063,64 m2.) MIL SESENTA Y TRES METROS CUARADOS CON SESENTA Y CUATRO CENTIMETROS CUADRADOS.- \*\*\*\*\*

CALLE Nº 3: Al Norte rumbo N-50°45'00"-W, mide 16,00 m., linda con calle 1.- Al Sur rumbo S-30°13'21"-E, mide 16,00 m., linda con Sr. Silvestre Chaparro.- Al Este rumbo N-41°04'00"-E, mide

NOTA: Este documento es copia fiel del original. Ruta 2 Mca. Estigarribia - Capiatá - Paraguay

# Colegio de Escribanos del Paraguay



0014

SELLADO NOTARIAL - PROTOCOLO

SERIE T



CERTIFICO. Que la presente fotocopia es copia fiel del original. CONSTE N° 4518697

PABLA BOBADILLA ACOSTA  
ESCRIBANA PUBLICA  
REGISTRO N° 717

Ruta 2 Mcal. Estigarribia 135 Km. 20  
Paraguay

0017

ESCRIBANO : PABLA BOBADILLA ACOSTA  
LOCALIDAD : CAPIATA  
DIRECCION : RUTA 2-MCAL. ESTIGARRIBIA N° 135 KM. 20  
REGISTRO : 717

PARA REGISTROS PUBLICOS  
47 (CUARENTA Y SIETE) CIVIL SECCION "A".

1.	62,00 m., linda con manzana II.- Al Oeste rumbo S-41°04'00"-W,
2.	mide 61,95 m., linda con manzana III.- SUPERFICIE: Son
3.	(1.025,80 m2.) MIL VEINTE Y CINCO METROS CUADRADOS CON OCHENTA
4.	CENTIMETROS CUADRADOS.- ***** CALLE N° 4: Al Norte rumbo N-
5.	50°45'00"-W, mide 16,00 m., linda con calle N° 1.- Al Sur
6.	rumbo S-51°16'38"-E, mide 16,00 m., linda con Sr. Silvestre
7.	Chaparro.- Al Este rumbo N-41°04'00"-E, mide 61,30 m., linda
8.	con manzana III.- Al Oeste rumbo S-41°04'00"-W, mide 61,45 m.,
9.	linda con manzana IV.- SUPERFICIE: Son (1.017,00 m2.) MIL DIEZ
10.	Y SIETE METROS CUADRADOS.- ***** CALLE N° 5: Al Norte rumbo N-
11.	50°45'00"-W, mide 16,00 m., linda con calle nro. 1.- Al Sur
12.	rumbo S-51°16'38"-E, mide 16,00 m., linda con Sr. Silvestre
13.	Chaparro.- Al Este rumbo N-41°04'00"-E, mide 62,00 m., linda
14.	con manzana nro. IV.- Al Oeste rumbo S-41°04'00"-W, mide 62,15
15.	m., linda con manzana V.- SUPERFICIE: Son (1.027,30 m2.) MIL
16.	VEINTE Y SIETE METROS CUADRADOS CON TREINTA CENTIMETROS CUA-
17.	DRADOS.- ***** CALLE N° 6: Al Norte rumbo N-50°45'00"-W, mide
18.	20,20 m., linda con calle nro. 1.- Al Sur rumbo S-51°16'38"-E,
19.	mide 20,20 m., linda con calle existente.- Al Este rumbo N-
20.	28°32'16"-E, mide 63,41 m., linda con manzana V.- Al Oeste
21.	rumbo S-28°32'16"-W, mide 63,65 m., linda con manzana VI.-
22.	SUPERFICIE: Son (1.318,31 m2.) MIL TRESCIENTOS DIEZ Y OCHO
23.	METROS CUADRADOS CON TREINTA Y UN CENTIMETROS CUADRADOS.-
24.	***** CALLE N° 7: Al Norte rumbo N-53°32'00"-W, mide 16,00 m.,
25.	linda con calle nro. 1.- Al Sur rumbo S-53°13'19"-E, mide

Ap



PABLA BOBADILLA ACOSTA  
 NOTARIA PUBLICA  
 REGISTRO N° 717  
 Ruta 2 Mcal. Estigarribia 195 Km.  
 Capiatá - Paraguay

CERTIFICO. Que la presente fotocopia  
 es copia fiel del original CONSTE

*[Handwritten signature]*

16,00 m., linda con Sr. Silvestre Chaparro.- Al Este rumbo N-  
 36°44'39"-E. mide 63,00 m., linda con manzana VI.- Al Deste

rumbo S-36°44'39"-W, mide 62,90 m., linda con manzana VII.-

SUPERFICIE: Son (1.042,20 m2.) MIL CUARENTA Y DOS METROS  
 CUARADOS CON VEINTE CENTIMETROS CUADRADOS.- \*\*\*\*\* CALLE N° 8:

Al Norte rumbo N-53°32'00"-W, mide 16,00 m., linda con calle

nro. 1.- Al Sur rumbo S-53°13'19"-E, mide 16,00 m., linda con

Sr. Silvestre Chaparro.- Al Este rumbo N-36°44'00"-E, mide

62,59 m., linda con manzana VII.- Al Deste rumbo S-36°44'00"-

W, mide 62,50 m., linda con manzana VIII.- SUPERFICIE: Son

(1.035,72 m2.) MIL TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON SETEN-

TA Y DOS CENTIMETROS CUADRADOS.- \*\*\*\*\* CALLE N° 9: Al Norte

rumbo N-53°52'00"-W, mide 16,00 m., linda con calle nro. 1.-

Al Sur rumbo S-53°58'51"-E, mide 16,00 m., linda con Sr.

Silvestre Chaparro.- Al Este rumbo N-36°44'39"-E, mide 64,21

m., linda con manzana VIII.- Al Deste rumbo S-36°44'39"-W,

mide 64,24 m., linda con manzana IX.- SUPERFICIE: Son

(1.062,60 m2.) MIL SESENTA Y DOS METROS CUARADOS CON SESENTA

CENTIMETROS CUADRADOS.- \*\*\*\*\* CALLE N° 10: Al Norte rumbo N-

53°52'00"-W, mide 16,00 m., linda con calle nro. 1.- Al Sur

rumbo S-53°58'51"-E, mide 16,00 m., linda con Sr. Silvestre

Chaparro.- Al Este rumbo N-36°44'39"-E, mide 64,36 m., linda

con manzana IX.- Al Deste rumbo S-36°44'39"-W, mide 64,39 m.,

linda con manzana X.- SUPERFICIE: Son (1.065,00 m2.) MIL

SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS.- \*\*\*\*\* CALLE N° 11: Al Norte

REGISTRO  
 N° 717  
 CAPIATA - PARAGUAY

# Colegio de Escribanos del Paraguay



SELLADO NOTARIAL - PROTOCOLO

CERTIFICO. Que la presente fotocopia es copia fiel del original CONSTE



SERIE T

N° 4518698

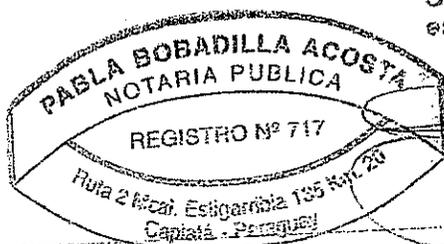
ESCRIBANO : PABLA BOBADILLA ACOSTA  
 LOCALIDAD : CAPIATA  
 DIRECCION : RUTA 2-MCAL.ESTIGARRIBIA N°135-KM.20  
 REGISTRO : 717

0018

PARA REGISTROS PUBLICOS  
4B (CUARENTA Y OCHO) CIVIL SECCION "A".-

1.	rumbo N-53°52'00"-W, mide 16,00 m., linda con calle nro. 1.-
2.	Al Sur rumbo S-53°58'51"-E, mide 16,00 m., linda con Sr.
3.	Silvestre Chaparro.- Al Este rumbo N-36°44'39"-E, mide 64,51
4.	m., linda con manzana X.- Al Oeste rumbo S-36°44'39"-W, mide
5.	64,55 m., linda con manzana XI.- SUPERFICIE: Son (1.067,48
6.	m2.) MIL SESENTA Y SIETE METROS CUARADOS CON CUARENTA Y OCHO
7.	CENTIMETROS CUADRADOS.- ***** CALLE N° 12: Al Norte rumbo N-
8.	53°52'00"-W, mide 16,00 m., linda con calle nro. 1.- Al Sur
9.	rumbo S-53°58'51"-E, mide 16,00 m., linda con Sr. Silvestre
10.	Chaparro.- Al Este rumbo N-36°44'39"-E, mide 64,67 m., linda
11.	con manzana XI.- Al Oeste rumbo S-36°44'39"-W, mide 64,70 m.,
12.	linda con manzana XII.- SUPERFICIE: Son (1.069,96 m2.) MIL
13.	SESENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS NOVENTA Y SEIS CENTIMETROS
14.	CUADRADOS.- ***** CALLE N° 13: Al Norte rumbo N-53°52'00"-W,
15.	mide 16,00 m., linda con calle nro. 1.- Al Sur rumbo S-
16.	53°58'51"-E, mide 16,00 m., linda con Sr. Silvestre Chaparro.-
17.	Al Este rumbo N-36°44'39"-E, mide 64,82 m., linda con manzana
18.	XII.- Al Oeste rumbo S-36°44'39"-W, mide 64,85 m., linda con
19.	manzana XIII.- SUPERFICIE: Son (1.072,36 m2.) MIL SETENTA Y
20.	DOS METROS CUARADOS CON TREINTA Y SEIS CENTIMETROS CUADRADOS.-
21.	***** CALLE N° 14: Al Norte rumbo N-53°52'00"-W, mide 16,00
22.	m., linda con calle nro. 1.- Al Sur rumbo S-53°58'51"-E, mide
23.	16,00 m., linda con Sr. Silvestre Chaparro.- Al Este rumbo N-
24.	36°44'39"-E, mide 64,97 m., linda con manzana XIII.- Al Oeste
25.	rumbo S-36°44'39"-W, mide 65,00 m., linda con derechos priva-

CERTIFICO. Que la presente fotocopia  
es copia fiel del original CONSTE



*P. Bobadilla*

dos.- SUPERFICIE: Son (1.074,76 m2.) MIL SETENTA Y CUATRO  
METROS CUADRADOS SETENTA Y SEIS CENTIMETROS CUADRADOS.-y \*\*\*\*\*

PLAZAS Y EDIFICIOS PUBLICOS: Al Norte rumbo N-50°45'00"-W,  
mide 44,10 m., linda con calle nro. 1.- N-53°32'00"-W, mide  
28,00 m., linda con calle nro. 1.- Al Sur rumbo S-51°59'07"-E,  
mide 81,10 m., linda con Sr. Silvestre Chaparro.- Al Este  
rumbo N-28°32'16"-E, mide 63,65 m., linda con calle nro. 6.-

Este rumbo S-36°44'39"-W, mide 63,00 m., linda con calle  
nro. 7.- SUPERFICIE: Son (4.846,13 m2.) CUATRO MIL OCHOCIENTOS

CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON TRECE CENTIMETROS CUADRA-

DOS.- A estas Calles Les corresponde la CUENTA CORRIENTE

CATASTRAL N° 27-3726-02; conforme el Certificado Catastral N°  
23.712, de fecha 23 de julio de 2001, expedido por la Direc-  
ción del Servicio Nacional de Catastros.----- PLAZAS Y

EDIFICIOS PUBLICOS: CTA. CTE. N° 27-3726-01, según Certifi-  
cado Catastral N° 23713 de fecha 23 de julio de 2001.-

\*\*\*\*\* Le corresponde a los Vendedores dichas fracciones  
precedentemente descriptas en mayor extensión por compra hecha

del Señor Juan Manuel Careaga, según Escritura N° 40 de fecha  
18 de Mayo de 1.991, autorizada por la Escribana Pública Ana

A. Soler Greco, de cuyo testimonio se tomó razón en la Direc-  
ción General de los Registros Públicos, como FINCA N° 22.527.

de CAPIATA, bajo el N° uno y al folio uno y sgtes., el 30 de  
Mayo de 1991.- \*\*\*\*\* DE LA FINCA N° 29.913:

CALLES N° 1, 2, 3, 4 y 5, conforme Plano de Loteamiento aprobado

PABLA BOBADILLA ACOSTA  
NOTARIA PUBLICA  
REGISTRO N° 717  
Ruta 2 Itaipu, Esigarróia 135 Km. 20  
Capiatá - Paraguay

# Colegio de Escribanos del Paraguay



0016

SELLADO NOTARIAL - PROTOCOLO

CERTIFICO. Que la presente fotocopia es copia fiel del original CONSTE

Nº 4518699

SERIE T



ESCRIBANO : PABLA BOBADILLA ACOSTA  
 LOCALIDAD : CAPIATA  
 DIRECCION : RUTA 2-MCAL. ESTIGARRIBIA  
 REGISTRO : 717



PARA REGISTROS PUBLICOS  
49 (CUARENTA Y NUEVE) CIVIL SECCION "A".

1.	por la Honorable Junta Municipal de esta Ciudad según Acta N°
2.	192, Resolución N° 1848 de fecha 3 de Agosto de 1.995, cuyas
3.	dimensiones y linderos deslindados cada uno de ellos son los
4.	siguientes.- ***** CALLE N° 1: Al Norte rumbo N-58°05'57"-W,
5.	mide 276,34 m., linda con manzana IV,III,II,I y las calles
6.	5,4,3 y 2.- Al Sur rumbo S-58°05'57"-E, mide 276,72 m., linda
7.	con media calle existente.- Al Este rumbo N-33°50'00"-E, mide
8.	8,00 m., linda con derechos de Silvestre Chaparro.- Al Oeste
9.	rumbo S-36°30'29"-W, mide 8,02 m., linda con derechos de
10.	Silvestre Chaparro.- SUPERFICIE: Son (2.209,40 m2.) DOS MIL
11.	DOSCIENTOS NUEVE METROS CUADRADOS CUARENTA CENTIMETROS
12.	CUADRADOS.- ***** CALLE N° 2: Al Norte rumbo N-53°36'03"-
13.	W, mide 16,00 m., linda con fracción loteada.- Al Sur rumbo S-
14.	58°05'57"-E, mide 16,05 m., linda con calle nro. 1.- Al Este
15.	rumbo N-36°30'29"-E, mide 73,72 m., linda con manzana I.- Al
16.	Oeste rumbo S-36°30'29"-W, mide 74,98 m., linda con derechos
17.	de Silvestre Chaparro.- SUPERFICIE: Son (1.189,60 m2.) MIL
18.	CIENTO OCHENTA Y NUEVE METROS CUARADOS CON SESENTA CENTIMETROS
19.	CUADRADOS.- ***** CALLE N° 3: Al Norte rumbo N-53°36'03"-
20.	W, mide 16,00 m., linda con calle existente.- Al Sur rumbo S-
21.	58°05'57"-E, mide 16,05 m., linda con calle nro. 1.- Al Este
22.	rumbo N-36°05'57"-E, mide 67,74 m., linda con manzana II.- Al
23.	Oeste rumbo S-36°05'57"-W, mide 69,00 m., linda con manzana
24.	I.- SUPERFICIE: Son (1.093,92 m2.) MIL NOVENTA Y TRES METROS
25.	CUADRADOS NOVENTA Y DOS CENTIMETROS CUADRADOS.- ***** CALLE N°



CERTIFICO. Que la presente fotocopia es copia fiel del original. CONSTE



*[Handwritten signature]*

4: Al Norte rumbo N-53°36'03"-W, mide 16,00 m., linda con calle existente.- Al Sur rumbo S-58°05'57"-E, mide 16,05 m., linda con calle pro. 1.- Al Este rumbo N-36°30'29"-E, mide 51,76 m., linda con manzana III.- Al Oeste rumbo S-36°30'29"-W, mide 63,02 m., linda con manzana II.- SUPERFICIE: Son (998,24 m2.) NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON VEINTE Y CUATRO CENTIMETROS CUADRADOS.- \*\*\*\*\* CALLE N° 5: Al Norte rumbo N-53°36'03"-W, mide 16,00 m., linda con calle existente.- Al Sur rumbo S-58°05'57"-E, mide 16,05 m., linda con calle 1.- Al Este rumbo N-36°30'29"-E, mide 55,78 m., linda con manzana IV.- Al Oeste rumbo S-36°30'29"-W, mide 57,04 m., linda con manzana III.- SUPERFICIE: Son (902,56 m2.) NOVECIENTOS DOS METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTIMETROS CUADRADOS.-\*\*\*\*\* Le corresponde a éstas CALLES la CUENTA CORRIENTE CATASTRAL N° 27-3715-13, según Certificado Catastral N° 23.753 de fecha 23 de julio de 2001, expedido por la Dirección del Servicio Nacional de Catastros.- Corresponde a los Vendedores dichas fracciones precedentemente descritas en mayor extensión por compra hecha del Sr. Silvestre Chaparro Samarra, nificasegún Escritura N° 369 de fecha 12 de diciembre de 1994, pasada por ante el Escribano Público Fidelino Rojas, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos como FINCA N° 29,913 del Distrito de CAPIATA, bajo el N° uno y al folio uno y seses., el 15 de Diciembre de 1.994.- Todo lo releccionado

Ruta 2



# Colegio de Escribanos del Paraguay



001

SELLADO NOTARIAL - PROTOCOLO

CERTIFICO. Que la presente fotocopia es copia fiel del original CONSTE

SERIE T



BOBADILLA ACOSTA  
NOTARIA PUBLICA

Nº 4518700

ESCRIBANO : PABLA BOBADILLA ACOSTA  
LOCALIDAD : CAPIATA  
DIRECCION : RUTA 2-MCAL. ESTIGARRIBEA Nº 135-KM. 20  
REGISTRO : 717

REGISTRO Nº 717  
Ruta 2-MCAL. ESTIGARRIBEA Nº 135-KM. 20  
Capiata - Paraguay

0020

PARA REGISTROS PUBLICOS  
50 (CINCUENTA) CIVIL SECCION "A".

1.	surge d los titulos antecedentes que tengo a la vista.- Del
2.	Certificado expedido por la Sección correspondiente del
3.	Registro Público que dejo agregado al Protocolo surge: Que los
4.	Vendedores y sus respectivas esposas pueden disponer libremen-
5.	te de sus bienes por no pesar sobre los mismos Interdicción ni
6.	Sentencia de Inhabilitación alguna y que los inmuebles de
7.	referencia no han sufrido modificación, restricción de dominio
8.	y no reconocen gravamen.- Los Vendedores no están obligados
9.	para éste acto al cumplimiento tributario de acuerdo a los
10.	Art. 12 y 194 inc. "e" de la Ley 125/91.- Así mismo no adeu-
11.	dan ningún impuesto de carácter fiscal sobre las Calles,
12.	Plazas y Edificios Públicos de referencias.- A los efectos de
13.	la reposición fiscal, la valuación se halla establecido en la
14.	suma de Gs. 147.500.000; que es el valor correspondiente a las
15.	Calles, Plazas y Edificios Públicos relacionados preceden-
16.	temente.- BAJO TALES CONCEPTOS se formaliza la presente
17.	TRANSFERENCIA GRATUITA que otorgan los Sres. JUAN NERI GAMA-
18.	ARRA REYES, SAMUEL SZKLARKIERVIZ KAPLUN y RICARDO NATALIO FRED
19.	LEVY LEOPOLD, a favor de la MUNICIPALIDAD DE CAPIATA, y
20.	desisten de los derechos de Posesión y Dominio que sobre los
21.	inmuebles tenían y los transmiten a la INSTITUCION ADQUIRENTE,
22.	libre de todo gravamen, conforme y de acuerdo a derecho.-
23.	ENTERADOS LOS REPRESENTANTES DE LA MUNICIPALIDAD DE CAPIATA,
24.	de los términos de la presente Escritura a favor de la Instit
25.	tución que representan, manifiestan estar conforme con ella y

PABLA BOBADILLA ACOSTA  
 NOTARIA PUBLICA  
 REGISTRO Nº 717  
 Ruta 2 Mcal. Estigarribia 135 Km. 20  
 Capiatá - Paraguay

CERTIFICO. Que la presente fotocopia  
 es copia fiel del original CONSTE

*P. Bobadilla*

la aceptan en todas sus partes.- LEO A LOS COMPARECIENTES,  
 quienes se ratifican en el contenido y firman ante mí, de  
 conformidad y como dicen acostumbran hacerlo, de todo lo cual  
 y de haber recibido personalmente la declaración de Voluntad  
 de los comparecientes, doy fe.- Entrel: casado, casado, casado, Valen.- Enmend:  
 Diecisiete. Vale.-

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*  
 CESAR AGUIRRE FRANCO  
 Secretario General

*[Signature]*  
 BERNARDO SOSA VIVEROS



PABLA BOBADILLA ACOSTA  
 NOTARIA PUBLICA  
 REGISTRO Nº 717  
 Ruta 2 Mcal. Estigarribia 135 Km. 20  
 Capiatá - Paraguay

*P. Bobadilla*

Nota  
 REGIS  
 Mical. Es.  
 Capiatá

*[Signature]*



# Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia



001

## ACTUACION NOTARIAL

SERIE P



Nº 1663727

0021

ESCRIBANO : PABLA BOBADILLA ACOSTA  
LOCALIDAD : CAPIATA  
DIRECCION : RUTA 2-MCAL. ESTIGARRIBIA Nº135-KM.20  
REGISTRO : 717

VIENE DEL SELLADO NOTARIAL No. 4518700.-

...///... CUERDA fielmente con su escritura matriz Nº VEINTE (20)

folio 45/50.- del Protocolo de la División CIVIL

Sección " A " del Registro Notarial Nº SETECIENTOS DIEZ Y SIETE (717)

con asiento en 1a CIUDAD DE CAPIATA

y autorizada por 1a N.P. PABLA BOBADILLA ACOSTA

en el carácter de TITULAR de dicho Registro,

expido esta PRIMERA FOTO copia para MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE

CAPIATA a los DIECISIETE días del mes

de AGOSTO del año DOS MIL UNO.-

Enmend: DIECISIETE Vale

*P. Bobadilla*  
*P. Bobadilla*  
PABLA BOBADILLA ACOSTA  
NOTARIA PUBLICA  
REGISTRO Nº 717  
Ruta 2 Mcal. Estigarribia 135 Km. 20  
Capitá - Paraguay

*[Handwritten signature]*

1039854  
DEPARTAMENTO DE ECONOMIA Y  
SUPERVISION TASAS JUDICIALES  
SIMON  
Cajero

22 de 01  
REINGRESO  
FECHA  
01 de 11 de 01

1544055  
DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS  
NOVENA SECCION

Inscrito en el Registro de Copias Simple n° 41763

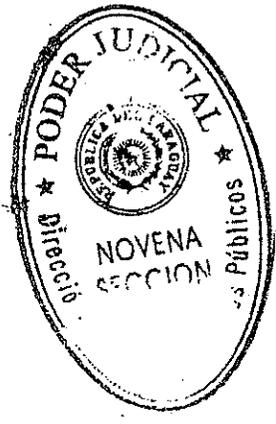
Bajo el N° 1 y Folio 17 seg.

BLANCA FLORES  
Auxiliar

18 de Octubre de 2001

*Martha H. Cartasso de Canete*

Esc. MARTHA H. CARTASSO de CANETE  
Jefa de Sección  
Dir. Gral. de los Reg. Públicos



22 de 01  
REINGRESO  
FECHA  
01 de 11 de 01

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS  
NOVENA SECCION

Inscrito en el Registro de Copias Simple n° 41465

Bajo el N° 1 y Folio 17 seg.

BLANCA FLORES  
Auxiliar

18 de Octubre de 2001

*Martha H. Cartasso de Canete*

Esc. MARTHA H. CARTASSO de CANETE  
Jefa de Sección  
Dir. Gral. de los Reg. Públicos

